



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Es posible condenar penalmente a sanitarios por errores médicos, derivados de omisión, gracias al ‘Caso Madrid Arena’

https://youtu.be/Eg_KRKAz3w

La Audiencia Provincial (AP) de Madrid ha condenado a **dos meses de prisión y a indemnizar económicamente con 115.000 euros** a la familia de la víctima, en concepto de responsabilidad civil, a un facultativo que negó un TAC craneal a un paciente que falleció horas más tarde.

Aunque no es seguro que habiendo actuado correctamente realizando la prueba, se hubiera salvado la víctima, la Sala ha fallado que, **si la negligencia médica cometida por el acusado hace imposible saber ese extremo, se le puede condenar penalmente por ello**, siempre que concurren las demás circunstancias necesarias para ello.

[Este fallo](#) condenando la defectuosa asistencia sanitaria de un médico que provocó que el paciente presentará muerte cerebral y falleciera horas después de su ingreso, se trata de **una sentencia pionera** que permitirá que los sanitarios respondan penalmente por errores médicos derivados de omisión al dejar de cumplir con sus obligaciones.

La AP ha aplicado para este caso la

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |